



**Resolución de cuatro Becas de Colaboración en el Servicio de Educación Física y Deportes (Campus Viriato – Zamora), convocada por Resolución de fecha 29 de mayo de 2023.**

Vistas las solicitudes presentadas y en aplicación de las bases de la Convocatoria, previo informe del Jurado de Selección, este Vicerrectorado **HA RESUELTO**:

**1º). Nombrar TITULARES a:**

- 71051519B
- 71043343T
- 51751884K
- 44094349Z

**2º). EXCLUIR a los siguientes solicitantes por las causas que se indican:**

- 18052843M: No matriculado en la Universidad de Salamanca curso 2023/2024.
- F32538341: Carece de la condición de residente en España. Tiene cumplidos 28 años.

La dotación de esta beca es de 275 € mensuales brutos y se concede con efectos de 1 de noviembre de 2023 a 30 de junio de 2024, con una dedicación de 10 horas semanales.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Estudiantes, de conformidad con lo dispuesto en art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

(Por delegación de competencias BOCYL 14/02/2022)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES  
Celia Aramburu Sánchez